Publicidad

Educación

CIDH llama la atención a Costa Rica por explotación laboral de ‘tía’ del PANI

Elena Téllez Blanco denunció en 2003 que trabajaba jornadas de hasta 24 horas por once días consecutivos. Su caso fue rechazado por autoridades nacionales

Escuchar

Por Daniela Cerdas E.

3 de marzo 2022, 3:01 p.m.

Elena Tellez Blanco de 79 años denunció explotación laboral en su paso por el PANI. (Diana Mendez Arias)

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) llamó la atención a Costa Rica por la discriminación de género y derechos laborales de la que fue víctima una funcionaria del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), quien denunció en 2003 “jornadas extenuantes y carga laboral desmedida” en esa institución.

LEA MÁS: ‘Tía’ de PANI lucha en CIDH contra jornadas extenuantes

Diecinueve años después de los reclamos planteados ante autoridades nacionales, este 2 de marzo, la CIDH remitió al Estado costarricense su informe de fondo sobre el caso de Elena Téllez Blanco, quien laboraba en albergues del Patronato, puesto en el que se les conoce como “tía”, por el vínculo que desarrollan con los menores a su cargo.

PUBLICIDAD

Publicidad

El documento recomienda brindar medidas de reparación a la víctima. Además, pide informar sobre las acciones que tomará para asegurar que hechos como los denunciados no se vuelvan a repetir.

“De no cumplir con estas recomendaciones, el caso podría llegar a la Corte Interamericana de Derechos Humanos”, manifestó la Comisión, según la cual, 155 funcionarias siguen enfrentando condiciones similares.

Publicidad

Este medio solicitó una respuesta al PANI, pero la entidad informó de que el caso está siendo atendido y analizado por la Cancillería de la República.

Sobre la denuncia

Téllez Blanco denunció que desde 1995 laboraba como "tía sustituta" en los albergues que el PANI destina a la atención de niños, niñas y adolescentes en condiciones particulares de abandono, abuso sexual, violencia intrafamiliar y discapacidad, entre otras.

Junto a otras "tías", Téllez se quejó, inicialmente ante las autoridades laborales, por jornadas que se extendían hasta por 24 horas, por once días consecutivos. Además denunció que debía atender a más de 10 niños, que es el límite que establece el Programa de Albergues.

A pesar de sus gestiones, las autoridades nacionales no acogieron sus reclamos y su condición laboral terminó siendo validada por decisiones judiciales, pues el Estado apeló a la necesidad de proteger a la niñez. De ahí que el caso se elevara a la Comisión.

***LEA MÁS:** CIDH admite denuncia contra el país por jornada de 'tías' en PANI*

Para las organizaciones que la representaron, el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) y el Sindicato de Empleados del Patronato Nacional de la Infancia (SEPI), este caso evidencia una discriminación laboral por género, además del irrespeto a los derechos a la integridad personal, protección de la familia y vida privada de la víctima.

"Desde el momento mismo en que se nombra el cargo con la palabra 'tía' se está sugiriendo que es una labor para mujeres; pero más allá de eso, para aceptar las jornadas extenuantes y la carga laboral desmedida, las autoridades alegaron que este puesto se asemeja a las funciones de una 'madre' ama de casa, y que, por lo mismo, no tiene derecho al descanso", explicó Marcela Martino, subdirectora de CEJIL.

Téllez dijo que sus labores nunca terminaban, pues al finalizar cada ciclo de 11 días como "tía sustituta" en los albergues procedía a retomar su rol de madre de dos menores, utilizando para ello sus tres días de descanso.

Luego de años de buscar mejoras en sus condiciones laborales, la mujer se vio obligada a renunciar para acogerse a la pensión y poder cuidar de su salud.

***LEA MÁS:** Denuncian a Costa Rica ante CIDH por explotar madres sustitutas*

Carlos Cabezas, secretario general del SEPI señaló que a pesar de que los hechos se denunciaron hace 19 años ante la CIDH, ninguna administración ha demostrado voluntad política ni ha actuado para solventar esta problemática, que aún hoy afecta a 155 funcionarias, en su mayoría mujeres, que laboran en los albergues del PANI.

Reciba el boletín: **En Corrillos Políticos**

Le explicamos los hechos políticos de la jornada y cómo inciden en la vida de los ciudadanos

xcastro@inamu.go.cr

Suscribirme

Deseo recibir comunicaciones

Publicidad

Reciba noticias de Google News

En beneficio de la transparencia y para evitar distorsiones del debate público por medios informáticos o aprovechando el anonimato, la sección de comentarios está reservada para nuestros suscriptores para comentar sobre el contenido de los artículos, no sobre los autores. El nombre completo y número de cédula del suscriptor aparecerá automáticamente con el comentario.

Publicidad

ÚLTIMAS NOTICIAS

Sentenciarán a ‘Otoniel’, capo colombiano del narcotráfico, en Estados Unidos

Inflación de Costa Rica se interna en terreno negativo por segundo mes consecutivo

José Luis Perales y otros famosos que han tenido que desmentir su muerte

Manchester City sigue derrochando cariño por Paulo César Wanchope

Sandra Bullock fue ‘la mejor cuidadora’ para Bryan Randall, afirma hermana de la actriz

TSE ofrece cursos gratuitos para detectar informaciones falsas en redes sociales

Publicidad

© 2023 Todos los derechos reservados, cualquier uso requiere autorización expresa y por escrito de Grupo Nación GN S.A.